

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA DECLARACION DE IMPUESTOS

Ahora que se discute un cambio en las leyes de inmigración y el proceso para legalizar a los más de 11 millones de inmigrantes sin un estatus regular, el estar al día con su declaración de impuestos va a ser un requisito indispensable. Es importante que los inmigrantes sin estatus legal, que han estado trabajando y recibiendo pagos, ya sea en efectivo (cash) o por cheque, pero que no han hecho una declaración de impuestos previamente, empiecen a presentar su declaración de impuestos, incluyendo a los dependientes con quien reside, si desean calificar para el proceso de legalización.

¿COMO HAGO MI PRIMERA DECLARACION DE IMPUESTOS?

Trabajadores que nunca hayan presentado una declaración anteriormente, y que no tengan un número válido de la Seguridad Social, deben hacer la declaración de impuestos del año anterior y pedir al Servicio de Impuestos (IRS) un número de identificación de contribuyente (ITIN). Ambos trámites se hacen a la misma vez, y LALDEF puede ayudar con el proceso. Deben traer su formulario(s) W2 o 1099 del año anterior, y un pasaporte vigente del contribuyente, su cónyuge (si están casados legalmente) e hijos o dependientes que residan en su hogar. Cuando obtengan el número de ITIN de todos los miembros de la familia, el contribuyente puede declarar sus impuestos para años anteriores.

¿CUANTOS INGRESOS DEBO REPORTAR?

Reporte siempre lo que realmente ha ganado durante el año. Debe tener en cuenta que el presentar una declaración incorrecta, a sabiendas, es un delito serio y con graves penalidades. Por otra parte, el ocultar o reducir la cantidad real de sus ingresos, puede que le repercuta en menos impuestos, o que le permita calificar para ciertos beneficios, pero le creará serios problemas, si es descubierto. **Una de las condiciones del proceso de legalización va a ser el poder documentar que usted y su familia no se van a convertir en una carga para el gobierno. Si usted declara pocos ingresos podría quedar descalificado.** Por otra parte, sus bajos ingresos le descalificarán para otros privilegios como la compra de un carro o una casa, préstamos y tarjetas de crédito.

¿CUANTO VOY A TENER QUE PAGAR?

Cada caso es diferente. Personas con menores a sus cargo pagan menos impuestos y pueden recibir un crédito por sus niños. También se pueden descontar gastos de guardería, gastos médicos, y ciertos gastos relacionados con su trabajo, si es auto-empleado. **En muchos casos el contribuyente recibirá una devolución de parte de los impuestos descontados de su sueldo.** En otros casos, sobre todo para aquellos que son pagados en efectivo y los que no se les ha retenido los suficientes impuestos, el contribuyente tendrá un saldo que pagar. El IRS acepta planes de pago a plazos para impuestos, sujeto al pago de penalidades e interés.

¿DEBO ENVIAR MI PASAPORTE PARA PEDIR UN ITIN?

El IRS requiere que los pasaportes de las personas que soliciten un ITIN sean enviados con la solicitud (o una copia certificada por el consulado que expidió el pasaporte). El IRS le devolverá el pasaporte a los 60 días con el número ITIN que le ha sido asignado.

¿QUE PASA SI SIEMPRE ME HAN PAGADO EN EFECTIVO (CASH)?

La ley establece que los residentes en Estados Unidos **deben pagar impuestos sobre sueldos que reciban como empleados, así como ingresos como contratistas, ya sean pagados por cheque o en efectivo.** Si no le han retenido impuestos de los pagos que usted ha recibido deberá pagar esos impuestos cuando presente su declaración. La cantidad a pagar varía de acuerdo a las deducciones y créditos a los que el contribuyente tenga derecho por hijos menores, gastos médicos, y gastos incurridos en su profesión, si es auto empleado (transporte, herramientas, uniformes, etc.).

¿PUEDO RECLAMAR A MIS DEPENDIENTES EN MI PAIS?

Una pregunta hecha frecuentemente es si trabajadores pueden reclamar a sus hijos, esposos(as) u otros dependientes, que vivan en su país de origen. Muchos empleadores, de hecho, calculan la retención de nómina en base al número de dependientes que los trabajadores tienen viviendo en el extranjero. Desafortunadamente, esto es incorrecto, **a menos que el trabajador sea ciudadano de México o Canadá**, en cuyo caso los tratados recíprocos sobre impuestos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, permiten deducciones por dependientes que residan en estos dos países.

Como resultado, la retención de impuestos para estos trabajadores puede haber sido subestimada, y puede resultar en que el trabajador tenga que pagar la diferencia, que a veces es en una cantidad considerable. Por lo tanto, **es muy importante que los trabajadores y empleadores verifiquen el número de deducciones que reclaman**, y que hagan las correcciones necesarias.

¿QUE TENGO QUE HACER SI HE ESTADO HACIENDO MI DECLARACION DE IMPUESTOS BAJO UN ITIN PERO AHORA TENGO PERMISO DE TRABAJO Y UN NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL?

Debe revisar sus declaraciones anteriores por si procede enmendarlas para obtener el crédito por ingresos de trabajo (Earned Income Credit) que puede ser una cantidad importante. Nosotros solo podemos ayudarle a enmendar su declaración de los dos últimos años. Tendrá que acudir a un preparador privado para años anteriores. Si no retuvo copias de sus declaraciones de años anteriores puede solicitar una relación (transcript) de la oficina local del IRS en One West Street Square, 50 West State Street. Trenton y está abierta de 8.30 AM a 4.30 PM de lunes a viernes.

Para más información y para recibir ayuda haga cita en nuestra oficina:

***Casa de Bienvenida
669 Chambers St. Trenton
Lunes a Viernes de 10 AM-4PM
Sábados de 11AM-1PM
(miércoles hasta las 6 PM)
609-688-0881***